

y dará cuenta de ella al Contralor y Auditor General, al Tesorero de la República Dominicana y al Director del Presupuesto.

Art. 8.— El Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público dictará las disposiciones que fueren necesarias para la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4994 que nombra la Delegación de la República en la IX Conferencia Internacional Americana que se celebrará en Bogotá, Colombia.— G. O. N° 6767, del 24 de Marzo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4994.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

D E C R E T O :

1º Los señores:

Licenciado Arturo Despradel,
Senador de la República;

Licenciado Manuel A. Peña Batlle,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República;

R. Paíno Pichardo,
Senador de la República;

Licenciado Temístocles Messina,
Presidente de la Comisión Consultiva
Permanente de Relaciones Exteriores;

Doctor Joaquín Balaguer,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República en los Estados Unidos Mexicanos;

Licenciado Joaquín E. Salazar,
Embajador-Delegado de la República ante la
Unión Panamericana;

Licenciado Carlos Sánchez y Sánchez,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República en la República del Perú;

Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario
de la República en la República de Colombia;

Héctor Incháustegui Cabral,
Encargado de Negocios de la República en la
República de Cuba, y

Señorita Minerva Bernardino,
Presidenta de la Comisión Interamericana de
Mujeres

quedan nombrados Delegados Plenipotenciarios de la República en la IX Conferencia Internacional Americana que se inaugurará en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el día 30 del mes de marzo del año 1948.

2º El señor Licenciado José Calzada queda nombrado Delegado Asesor.

3º El señor licenciado Arturo Despradel, Senador de la República, queda investido con la calidad de Presidente de dicha Delegación, y

4º Los señores

Licenciado Horacio Vicioso Soto y

Luis Baquero Rodríguez

quedan nombrados, el primero, Secretario General y el segundo, Secretario adjunto de la misma Delegación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4995 que integra la Comisión de Aeronáutica.— G. O. Nº 6763, del 13 de Marzo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4995.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, y

VISTO el artículo 11 de la Ley de Navegación Aérea Civil sobre el Territorio de la República y sus Aguas Territoriales, modificado por la Ley Nº 627, del 8 de Diciembre de 1941, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Comisión de Aeronáutica, adscrita a la Secretaría de Estado de Guerra y Marina, queda reorganizada para que se componga del siguiente modo:

Licenciado Julio Hoepelman, Presidente; señor Juan B. Cambiaso V., Miembro Meteorologista; Ingeniero Rafael Bonnelly García, Miembro Arquitecto; Coronel Piloto Fernando Manuel Castillo, M. M. y Capitán Piloto Ramón E. Peralta, Miembros.